

MILENIO, MIÉRCOLES 21 DE JUNIO 2023

Local

-3-



Visitan "corcholatas" el Estado de México Ayer los aspirantes a la candidatura presidencial de

Morena, Marcelo Ebrard y Ricardo Monreal, acudieron a distintos eventos en Ecatepec, Toluca y Lerma



Hay políticos que llevan ocho cargos de elección popular seguidos. ARCHIVO

claro en 2024, cuando se deban hacer los registros correspondientes, donde las decisiones nacionales pesarán en el ámbito estatal.

Primeros casos

Los ayuntamientos y Legislatura que se instaló en 2015 fueron los primeros que tuvieron la oportunidad de reelegirse y pocos lo lograron. Como el presidente municipal de Huixquilucan, Enrique Vargas; a nivel legislativo está el caso del coordinador del PAN, Anuar Azar Figueroa, entre otras personalidades que lograron quedarse en el trienio 2018-2021 con una forma novedosa a través de la elección consecutiva.

En el proceso del 2021 la figura fue más explotada: 41 legisladoras y legisladores locales buscaron la reelección, pero de estos casos sólo ganaron 27. De las y los 28 diputados federales que buscaban una elección consecutiva 20 triunfaron.

Y en el caso de alcaldes, lograron reelegirse 28 de 67 que lo intentaron, aunque prácticamente todos tenían el sueño de seguir en el mismo cargo o "brincar" a otro.

Escenario actual

En la actual legislatura hay 20 diputados de Morena, dos del PRI, dos del PAN, uno del PT, PRD y del Partido Verde Ecologista

que están en su segundo periodo y podrían ir por una tercera elección consecutiva, pero algunos de ellos, como el caso de la ecologista María Luisa Mondragón ahora iría por la presidencia municipal de Jiquipilco, incluso apoyada por Morena.

Algunos llegaron por el principio de mayoría y otros por representación proporcional, que en esta ocasión están en espera de las definiciones

para ver si van por un tercer periodo o se mueven a la Legislatura federal o logran la candidatura a la presidencia de su municipio. De las alcaldías, en 15 de 38

Morena logró el triunfo con personajes que buscaron seguir en el cargo, el PRI en 6 de 8 casos, el PRD en 5 de 6, el PAN en 1 de 5 y el Partido Verde en uno.

En el caso de las y los alcaldes de Morena que están en su segundo periodo, ya no pueden quedarse ahí, tienen que moverse porque la ley les permite sólo dos mandatos seguidos, pero al ser piezas acreditadas en sus partidos todos lo buscan como premio alguna diputación, hay quien incluso sueña con la senaduría o cuando menos formar parte del gobierno de Delfina Gómez.

Los alcaldes que ya no podrán buscar otra elección consecutiva son Fernando Vilchis en Ecatepec; Sandra Luz Falcón en

Texcoco; Miguel Ángel Gamboa en Valle de Chalco; Elena García en Tultitlán; Mariela Gutiérrez en Tecámac; José Gutiérrez Morales en Chalco; además de los casos de Chicoloapan, Chiconcuac, Ozumba, Nicolás Romero, Temoaya, Otzolotepec, Zumpango y Papalotla.

Del PRI ya no pueden repetir los de Aculco, Hueyopxtla, Isidro Fabela, San Antonio La Isla y Texcalyacac; del PAN, Calimaya; del PRD, Villa de Allende, Texcallitlán, San Simón de Guerrero, Santo Tomás y Ayapango; y del PVEM, Tenango del Aire.

Quienes trabajan por su reelección son Romina Contreras en Flores en Metepec -aunque en este caso lo más seguro es que si hay coalición ahora encabece el PRI-; Angélica Moya en Naucalpan y Karla Fiesco en Cuautitlán Izcalli, donde el PAN está sobre el PRI, entre otros casos.

De Morena la mayoría de sus alcaldes, en municipios importantes, van de salida, salvo el caso de Nezahualcóyotl, con Adolfo Cerqueda, aunque es una localidad con muchos cuadros que presionan por cargos y es difícil mantener al edil en la misma posición si no garantiza un triunfo inobjetable; se impone el turno de género.

El tricolor sólo tiene el caso de Toluca, donde Raymundo Martínez deberá luchar por demostrar supremacía sobre el PAN, en una posible coalición y la posibilidad de ganar a Morena, pues esta localidad está dividida en tres colores.

Resuelve TEEM 26 asuntos; no hubo sanciones

Denuncias.

Consideraron que no se acreditaron fehacientemente las presuntas faltas

CLAUDIA HIDALGO TOLUCA

El pleno del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), resolvió dos Juicios para la Protección de los Derechos de los Ciudadanos y 26 Procedimientos Especiales Sancionadores (PES), derivados de las campañas realizadas entre el 3 de abril y el 31 de mayo, sin sanciones para las partes denunciadas porque no se acreditaron fehacientemente las presuntas faltas.

Sólo en uno de los 28 casos se consideró que hubo una falta "levisima" por parte del PRI, por no cumplir con el retiro de toda la propaganda relacionada con la precampaña de Alejandra Del Moral Vela. Por ello consideraron conveniente amonestar públicamente.

En este caso Morena denunció también a la ex candidata priista por no haber retirado 22 vinilonas en los municipios de Nezahualcóyotl y Ecatepec, lo cual fue acreditado con diversas pruebas, pero el Tribunal consideró que ella no tiene responsabilidad alguna, pues eso sólo corresponde al partido.

En la sesión se aprobaron todos los asuntos por unanimidad, sin que los quejosos pudieran acreditar las faltas o presentando pruebas que no fueron consideradas como determinantes para sancionar a la parte denunciada. Sin embargo, los partidos tienen cuatro días para recurrir al tribunal federal, si desean tener otro punto de vista de estos asuntos.

En varios casos, Morena denunció a la ex abanderada de "Va por el Estado de México" y a los partidos que la integran, PRI, PAN, PRD y NA por haber difundido propaganda, en específico pintar bardas sólo con el nombre de la candidata, el cargo y el emblema de la coalición, sin mencionar a los integrantes.

Las y los magistrados consideraron que esto es válido porque el emblema por sí mismo, así como el nombre de la candidata y el cargo proporcionan información suficiente al elector y no resultaba indispensable citar a todos los partidos, pues esta decisión es exclusiva del promotor de la propaganda.

También se analizaron denuncias del PAN en contra de concesionarios del canal 11 del Instituto Politécnico Nacional y TV UNAM, entre otros, por calumniar a tricolor y al blanquiazul, pero se consideró que no había violación a la norma, además estudiaron otra contra Morena por el retiro de una bona en un domicilio particular, pero no se pudo comprobar y no procedió.



Los partidos pueden recurrir al tribunal federal. ARCHIVO